



LIC. RICARDO TREVIÑO GARCÍA

TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 54

NOTARIA PUBLICA No. 54
TITULAR

Lic. Ricardo Treviño García
MONTERREY, N. L., MÉXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

NOTARIA PUBLICA No. 54
SUPLENTE
FERNANDO HERNÁNDEZ MEDINA
MONTERREY, N. L., MÉXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

----- LIBRO 36 (TREINTA Y SEIS) -----
----- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,226 SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS -----

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 19 diecinueve días del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince, Ante mí, Licenciado **FERNANDO HERNÁNDEZ MEDINA**, Notario Público Suplente del señor Licenciado **RICARDO TREVIÑO GARCÍA**, Titular de la Notaría Pública número 54 cincuenta y cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, comparecieron los señores **KEVIN JAVIER CASTRO GALVÁN y OSCAR OSIRIS VÁZQUEZ ORTIZ**, por sus propios derechos, quienes manifestaron que en este acto ocurren a otorgar un **CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con arreglo a las Leyes Mexicanas y en los términos de los siguientes: -----

----- ESTATUTOS -----

----- CAPÍTULO I -----

----- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD -----

----- PRIMERO:- La Sociedad es de naturaleza mercantil, del tipo de **Sociedad Anónima** con la modalidad de **Capital Variable** y se denominará "**GRUPO INDUSTRIAL VIMAV**", esta denominación irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o bien de su abreviatura **S. A. DE C. V.** -----

----- SEGUNDO:- El domicilio social es en **MONTERREY, NUEVO LEÓN**, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero y estipular domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio. -----

----- TERCERO:- El objeto de la Sociedad será: -----

----- a).- La construcción, mantenimiento, diseño, consultoría, compra, venta y arrendamiento, adquisición o establecimiento de industrias y almacenes y de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, incluyendo maquinaria y equipo. -----

----- b).- Compra, venta, renta, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, así como de los materiales y maquinarias necesarios para el giro de la sociedad. -----

----- c).- La explotación, desarrollo, comercialización de todo tipo de inmuebles y desarrollos inmobiliarios, en su caso; la obtención de permisos ante autoridades Municipales, Estatales o Federales, con el fin de construir todo tipo de viviendas de uso habitacional, comercial, industrial, campestre o turístico; así como la gestión e introducción de servicios públicos para la constitución legal de fraccionamientos. -----

----- d).- La representación en la República Mexicana o en el Extranjero, en calidad de agente, comisionista, mediador, distribuidor, fabricante, intermediario y/o representante o mandatario de toda clase de empresas, nacionales o extranjeras, negociaciones o personas que realicen actividades mercantiles similares, con bienes y artículos industriales relacionados con el ramo. -----

----- e).- El establecimiento de agencias, sucursales, bodegas, almacenes y depósitos en cualquier parte de la República Mexicana o en el Extranjero, que sean necesarios para la consecución de los objetivos sociales. -----

----- f).- La compra, venta, cesión, arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles o muebles, derechos reales, necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones donde la sociedad tenga interés o participación o incluso para administrar, promover, arrendar, otorgar usufructo, comodato, mediación, compraventa de toda clase de muebles o inmuebles, incluso otorgar dación en pago; recibir y conceder créditos con o sin garantías reales o personales de bienes inmuebles o muebles de la sociedad, -----



NOTARIA PUBLICA No. 54
TITULAR

Lic. Ricardo Treviño García
MONTERREY, N. L., MÉXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL



NOTARIA PUBLICA No. 54
SUPLENTE

L. FERNANDO FERRER GARCÍA
MONTERREY, N. L., MÉXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

LIC. RICARDO TREVIÑO GARCÍA

TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 54

----- B).- Designar al señor **KEVIN JAVIER CASTRO GALVÁN**, como Apoderado General de la Sociedad, otorgándole al efecto la suma de facultades y poderes previstos en el Artículo 35º trigésimo quinto de los Estatutos Sociales. -----

----- C).- Encomendar la vigilancia de la Sociedad a un **Comisario Propietario**, designando al efecto, por unanimidad de votos al señor **KEVIN JAVIER CASTRO GALVÁN**. -----

----- D).- Hacer constar que el Administrador Único, el Apoderado General y el Comisario designados, han aceptado sus cargos, protestando desempeñarlos fiel y legalmente. -----

----- **PERMISO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA** -----

----- **ÚNICO**.- Los comparecientes me exhiben el permiso con Clave Única del Documento (CUD): A201511111255581600, expedido por la Secretaría de Economía, por el que se autorizó la constitución de una sociedad bajo la denominación de GRUPO INDUSTRIAL VIMAV, mismo que en este acto doy fe tener a la vista y el cual agrego al apéndice de esta Escritura copiándolo a continuación a la letra como sigue: -----

----- SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL -----
----- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN -----
----- SOCIAL -----

----- Clave Única del Documento (CUD) -----
----- A201511111255581600 -----

----- Resolución -----

En atención a la reserva realizada por Ricardo Treviño García, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO INDUSTRIAL VIMAV. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. -----

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que se sujeta. -----



En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CASTRO
GALVÁN
KEVIN JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
23/04/1988

SEXO H

DOMICILIO
C PASEO SIZA 203
COL PASEO DEL VERGEL 1ER SECTOR 64988
MONTERREY, N.L.

CLAVE DE ELECTOR CSQLKV88042328H900

CURP CAGK880423HTSSLV06 AÑO DE REGISTRO 2005 03

ESTADO 19 MUNICIPIO 040 SECCIÓN 1425

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



ELECCIONES GENERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE





EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO SUBSISTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1943051920<<1425074064285
8804237H2912316MEX<03<<27311<3
CASTRO<GALVAN<<KEVIN<JAVIER<<<